

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED]
[REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se personaron en la Central Nuclear de Cofrentes (CNCOF), radicada en el municipio de Cofrentes (Valencia) que cuenta con Autorización de Explotación concedida el diez de marzo de dos mil once.

La inspección tenía por objeto el seguimiento de las actuaciones realizadas en relación con los análisis de la capacidad de respuesta ante inundaciones internas en caso de sismo.

La Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] (Iberdrola) y Dña. [REDACTED] [REDACTED] Iberdrola Ingeniería) quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Previamente al inicio de la inspección, los representantes de CNCOF fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de CNCOF, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo 1.

De la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:



- La Inspección solicitó información relativa al Análisis de viabilidad de detectar y aislar roturas en 60 minutos con los condicionantes ocasionados por la ocurrencia de un sismo que se iba a desarrollar de acuerdo con lo acordado en la última inspección del año 2014.

Los representantes de CNCOF indicaron que ante la dificultad de realizar dicho análisis con los condicionantes ocasionados por la ocurrencia de un sismo habían enfocado el análisis en calcular las consecuencias de que no se pudieran realizar las acciones de aislamiento en dichos 60 minutos y con este enfoque editaron la revisión 1 del informe K93-5A278 Respuesta al punto 2.1.3.i de la CSN/ITC/SG/COF/12/01.

La conclusión de dicho análisis es que no aislando en 60 minutos solo había un escenario en el que se vería afectada una válvula adicional, pero que con dicho equipo afectado podrían seguir realizando la refrigeración de la piscina de combustible.

- La Inspección preguntó por el estado de la OCP 5229 para la instalación de una puerta entre el Edificio de Residuos y el Edificio Auxiliar.

Los representantes de CNCOF informaron de que dicha modificación se implantó en diciembre de 2014 tal y como estaba requerido.

La Inspección realizó una visita a planta con el objeto de verificar la correcta instalación de la puerta entre el Edificio de Residuos y el Edificio Auxiliar.

Se mantuvo la reunión de cierre de la inspección en la se concluyó que no se habían detectado hallazgos.

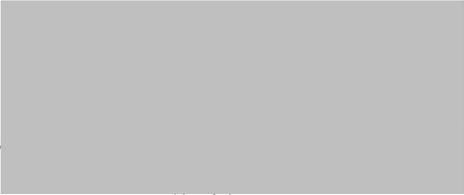
Por parte de los representantes de C.N. Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid a 8 de abril de dos mil dieciséis.

SN


Fdo. 


Fdo. 

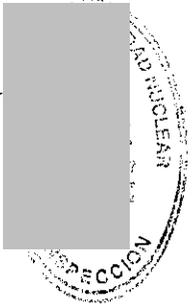

Fdo. 

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D.  en calidad de Director de Cent  u conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.

SN

CSN/AIN/COF/16/875
Hoja 4 de 5



ANEXO I
AGENDA DE INSPECCIÓN



AGENDA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Inspección a planta para analizar aspectos relacionados con la capacidad de respuesta de la CN Cofrentes para hacer frente a inundaciones internas en caso de sismo.

LUGAR: C.N. Cofrentes.

FECHA: 17 de marzo de 2016

PROGRAMA DE VISITA:

1. Presentación de la inspección.
2. Análisis de viabilidad de detectar y aislar roturas en 60 minutos con los condicionantes ocasionados por la ocurrencia de un sismo.
3. Estado de la OCP 5229 para la instalación de una puerta entre el Edificio de Residuos y el Edificio Auxiliar.
4. Inspección en planta de algunos elementos que sean relevantes de acuerdo con los análisis realizados.
5. Revisión de otros aspectos que puedan surgir durante la visita.
6. Cierre de la inspección

COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/15/875

Página 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

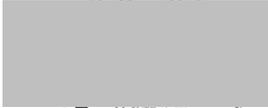
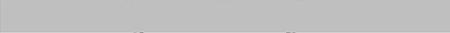
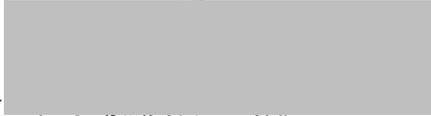
DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/16/875, de 8 de abril de 2016, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 1 párrafo 5:

Se acepta el comentario que no afecta al contenido del Acta, haciendo notar que no es responsabilidad de los inspectores.

En Madrid, a 12 de mayo de 2016



Inspector del CSN

Inspectora del CSN

Inspector del CSN